



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 931**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 212SE/2018** del Área de Contratación, sobre la **rectificación de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 863 de 15 de Julio de 2022 relativo a la primera prórroga del lote 4 del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria**, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material producido en el expediente 212SE/2018, relativo al punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de quince de julio de dos mil veintidós, por el que se aprueba la primera prórroga del lote 4 del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, de modo que:

Donde dice:

"Segundo.- Aprobar el gasto del lote 4 por un importe de 22.748,70 euros correspondiente a esta primera prórroga con la siguiente distribución del gasto:

Aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento sistemas de información”

Año 2022.....3.422,90 euros
Año 2023.....18.357,10 euros

Aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones departamentales"

Año 2022..... 484,35 euros
Año 2023.....484,35 euros"

Debe decir:

"Segundo.- Aprobar el gasto del lote 4 por un importe de 21.780 euros correspondiente a esta primera prórroga con la siguiente distribución del gasto:



Aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones departamentales"

Año 2022.....3.907,25 euros
Año 2023.....17.872,75 euros.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **8SGER5GPM3QG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE
Rubricado al mar COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 05-08-2022 11:19:43
/SECRETARIO/A GENERAL 02-08-2022 12:55:46

Contiene 2
firmas digitales

